Ley de 12 de Diciembre de 1902

Tratados.- Se aprueba el Tratado General de arbitraje, celebrado en Buenos Aires, por los Plenipotenciarios de Bolivia y la República Argentina.

JOSÉ MANUEL PANDO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo único.- Se aprueba el Tratado General de Arbitraje, firmado en la ciudad de Buenos Aires en 3 de febrero último, por los Plenipotenciarios de Bolivia y la República Argentina, con la adición sancionada por el Congreso Argentino en su Ley de aprobatoria de 26 de julio último; así como el Acta de prórroga para la ratificación y canje del Tratado, suscrito en 19 del mismo mes de julio del presente año.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones del Congreso Nacional.- La Paz, 7 de diciembre de 1902.

LUCIO P. VELASCO
Luis Sainz
J. M. Saracho
S. Secretario.
J. Nicolás Reyes,
D. Secretario.
José Orias,
D. Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. La Paz, diciembre 12 de 1902.

JOSE MANUEL PANDO. Eliodoro Villazón.